

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CEVALLOS Y LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO ESPE

COMPARECIENTES

Comparecen a celebrar el presente convenio las partes que se señalan a continuación:

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, representado legalmente por el Señor Bayardo Constante Espinoza, en su calidad de Alcalde
- La Escuela Politécnica del Ejército, representada por el señor General de Brigada Carlos Rodríguez Arrieta, en su calidad de Rector de la Escuela Politécnica del Ejército, a quien en adelante se le denominará como la ESPE.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, creado mediante Decreto Legislativo del 13 de mayo de 1986, como ente seccional autónomo, tiene la función de satisfacer las necesidades de la colectividad que habita el cantón en especial promover los procesos de desarrollo económico local para sus habitantes.
2. Por su parte, la Escuela Politécnica del Ejército, es una Institución de Educación Superior, con personería Jurídica, de derecho público, con autonomía administrativa, económica y financiera, creada el 16 de Junio de 1922, mediante Decreto público en el Registro Oficial N° 521, del 20 de Junio de 1922 y tiene como misión: formar profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanista, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana; generar, aplicar y difundir el conocimiento y , proporcionar e implantar alternativas de solución a los problemas de la colectividad para promover el desarrollo integral del Ecuador.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante de este convenio los siguientes documentos que son conocidos por las partes:

- Convenio Marco entre el GAD Municipal del Cantón Cevallos y la ESPE.
- Proyecto de introducción y propagación masiva de plantas acordado entre las dos instituciones.
- Copias del nombramiento, cédula de ciudadanía y certificado de votación del Alcalde y Procurador Síndico Municipal.





- Nombramiento y copia de cédula de ciudadanía del señor Director del Departamento de Ciencias de la Vida de la ESPE

TERCERA: OBJETO

El presente Convenio específico tiene por objeto establecer la cooperación técnica y económica entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos GAD Cevallos, y la ESPE para el desarrollo de un proyecto de introducción y multiplicación masiva de plantas frutales en laboratorio, utilizando técnicas de micro propagación y mejoramiento genético, con aplicación de tecnología de punta en el campo de la Biotecnología e Ingeniería en Ciencias Agropecuarias de la ESPE, con el propósito de mejorar los sistemas productivos de propagación y manejo de plantas en vivero, para beneficiar a los productores y la población del cantón Cevallos.

CUARTA: ESTIPULACIONES GENERALES

En el presente convenio específico se podrán realizar acuerdos estratégicos, en los cuales se establecerán las responsabilidades en los que podrán participar otros organismos públicos y privados, para dar cumplimiento al presente convenio.

QUINTA: DURACIÓN

El presente convenio específico tendrá una duración de cinco años a cumplirse en fases, contados a partir de la suscripción del mismo y se podrá prorrogar por el tiempo que acuerden las partes, a menos que algunas de las partes exprese lo contrario, mediante aviso formal, por escrito con tres meses de anticipación al vencimiento del periodo correspondiente.

SEXTA: ACUERDOS Y RESPONSABILIDADES

La ESPE facilitará el uso de laboratorios y equipos necesarios, así como con el personal técnico-científico para el desarrollo del proyecto de micro propagación y mejoramiento de plantas en las especies: mora de castilla, tomate de árbol, frutas caducifolias: manzana, durazno, pera y claudia.

La ESPE, pone a disposición los laboratorios y proyectos que desarrolla en otros lugares para el intercambio de experiencias y visitas de observación de técnicos municipales y productores del cantón.

Por su parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, aportará con los insumos, reactivos y un técnico de apoyo al proyecto, recursos necesarios de acuerdo con el proyecto para la producción masiva de plantas de conformidad con las cantidades acordadas y tiempos previstos, en el respectivo proyecto que forma parte del presente convenio.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, proveerá un vivero en el cual se aclimatarán las plantas producidas en los laboratorios de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología (ESPE), en dicho vivero participarán en procesos de capacitación e investigación los docentes y estudiantes de la carrera de Ingeniería en Ciencia Agropecuarias (IASA I), así como los técnicos del GAD Cevallos de la Unidad de Desarrollo Local y otras unidades Municipales de ser necesario para la



ejecución del proyecto, con el fin de preparar técnicamente las plantas que serán entregadas a los productores del cantón.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, reconocerá y cancelará por concepto de viáticos y subsistencias según corresponda al Personal Docente de la ESPE que esté autorizado para participar en la ejecución de este convenio, y demás pagos conforme el presupuesto del proyecto. Se aclara que no existe otro tipo de reconocimiento.

Los egresos que realice el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos GADC, serán con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Todas estas responsabilidades estarán y serán cumplidas de acuerdo a los rubros y aportes específicos indicados en el proyecto adjunto y que es parte de este convenio.

Detallamos a continuación el cuadro de aportes:

EQUIPOS INSTALADOS COMO CONTRAPARTE DE LA ESPE	COSTO
Cámaras de flujo laminar	80.000,00
Autoclaves	24.300,00
Estanterías metálicas, con conexiones eléctricas, temporizadores y sistema de climatización.	70.000,00
Microscopios, estereomicroscopios, balanzas, PHmetro, hot plates, refrigeradoras, vidriería.	98.000,00
TOTAL	272.300,00

APORTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CEVALLOS	COSTO/PRIMER AÑO
Reactivos	6.532,00
Técnico de apoyo	6.900,00
Estadía, Alimentación, hospedaje, para 4 personas	500,00
Imprevistos	300,00
Viveros para endurecimiento de las plantas frutales	10.000,00
Publicaciones	2.000,00
TOTAL	26.232,00

El detalle del presupuesto que se anexa será parte integrante del convenio.

Los rubros cubiertos por el GAD del Cantón Cevallos se ejecutarán directamente, desde el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

